



FALLO DEL TEPJF

Revisarán casos uno por uno

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Comisión de Quejas del INE revisar en lo individual los eventos impugnados por legisladores de MC y el PAN, con el fin de determinar si alguna o varias de las *corcholatas* han violado la ley electoral al realizar actos anticipados de precampaña y campaña.

Lo anterior en deliberación no presencial y en la que cinco magistrados votaron a favor de revocar la negativa que el INE dio a las quejas de

Jorge Álvarez Máynez y el PAN, en contra de Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña.

El INE rechazó las medidas, sosteniendo que los eventos y recorridos relacionados con el acuerdo de Morena para elegir a la coordinación nacional para profundizar y dar continuidad a la Cuarta Transformación eran válidos.

Los denunciantes impugnaron esta negativa ante la Sala Superior y cinco magistrados determinaron que el INE no cumplió con su deber de realizar un análisis preliminar de los hechos denunciados de manera individualizada para cada persona involucrada, a partir de las pruebas ofrecidas por los denunciantes y las recabadas por la propia autoridad administrativa.